



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000194 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 702-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 08 de Julio del 2015, Informe N° 717-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 16 de Julio del 2015, Informe N° 802-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Julio del 2015, y proveído de fecha 21 de Julio del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO LAS MERCEDES, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a S/. 7'253,067.23 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 702-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 08 de Julio del 2015, la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, en su calidad de Inspectora de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, informa a la Sub Gerencia de Obras, que se apersonó a la Obra con apoyo de la Ing. Karla Ivonne Bruno Sarmiento y el Ing. Alessandro Urbina Ramírez con la finalidad de verificar el estado situacional de obra; determinándose los trabajos realmente ejecutados por el contratista que se han plasmado en los respectivos planos de replanteo preliminares y panel fotográfico, que anexa a su informe, documentos que ayudaran al Comité de Constatación Física para realizar la mencionada constatación junto con el contratista y elaborar la respectiva acta, teniendo en cuenta que deberá verificarse el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Puesto que hasta la fecha no se ha notificado a la Entidad el ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA, con los respectivos planos de replanteo para que se determine los metrados post construcción e inventario de almacén que según Carta N° 039-2015-CLM presentada por el contratista, debió llevarse a cabo el día 07 de Mayo de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000194 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUL 2015

Asimismo se ha verificado en el file de Obra que la Entidad ha cancelado al contratista el monto de **S/. 6'527,921.66 Nuevos Soles**, que incluye 08 Valorizaciones y el pago del adelanto directo y de materiales, lo que implica un avance financiero del 90% del Monto Contratado. Mediante Informe N° 571-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-ANI, el anterior inspector de obra, Ing. Ángel Nique Inga comunicó que el avance físico de la Obra es del 78.41%.

Por lo que RECOMIENDA que la Entidad deberá nombrar al **personal técnico idóneo para que conformen el Comité de Constatación Física de la Obra y notificarle al Contratista el día y la hora así como los planos de replanteo preliminares elaborados por la Entidad.**

Que, mediante Informe N° 717-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 16 de Julio del 2015, la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, en su calidad de Inspectora de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, REITERA a la Sub Gerencia de Obras, la Designación del **Comité de Constatación Física de la Obra.**

Que, mediante Informe N° 802-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Julio del 2015, el Sub. Gerente de Obras, de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformación del Comité de Constatación Física de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES"**, a fin de verificar y constatar lo realmente ejecutado por el Contratista CONSORCIO LAS MERCEDES, la misma que deberá ser notificada al contratista, indicándosele la fecha y hora en que se llevará a cabo, a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, REITERA se proceda a Designar al Comité de Constatación Física, proponiendo a los profesionales que la deberán integrar.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Julio del 2015, inserto al reverso del Informe N° 802-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, la Opinión N° 122-2014/DTN., indica lo siguiente:
"... el acta de constatación física e inventario en el lugar de la obra



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000194 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUL 2015

constituye un documento que acompaña a todo contrato de obra que ha sido materia de resolución. Dicho documento contiene la descripción de la cantidad de metrados ejecutados por partidas, las partidas pendientes de ejecución o ejecutadas erróneamente, así como el detalle de materiales que tienen en los almacenes de la obra".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 209º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF, se procede a DESIGNAR el **COMITE DE CONSTATAcion FISICA E INVENTARIO** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el **COMITE DE CONSTATAcion FISICA E INVENTARIO** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------|
| ➤ Arq. Glenda Zapata Caycho | - Presidente |
| ➤ Arq. Jesús León Tamayo | - Miembro |
| ➤ Ing. Civil José Armando Neciosup Silva | - Miembro |
| ➤ Ing. Civil Karla Ivonne Bruno Sarmiento | - Miembro |
| ➤ Ing. Elect. Mec. Armando Fernando León Quiroz | - Miembro |

A fin de verificar y constatar lo realmente ejecutado por el Contratista CONSORCIO LAS MERCEDES, acto que se llevará a cabo el día Martes 04 de Agosto del 2015, a horas 9:00 a.m; en el lugar de la obra, y en presencia de Notario Público de Tumbes.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000194 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUL 2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO LAS MERCEDES, a los Miembros del Comité de Constatación Física, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LEONARDO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903